



PLAN DE TRABAJO
DELIBERACIÓN PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE IMBABURA

Año fiscal que originó los compromisos: 2025

I. ANTECEDENTES

El 29 de mayo de 2026, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura llevó a cabo la Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al período fiscal comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, así como del Reglamento de Rendición de Cuentas expedido mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030.

Durante este espacio participativo, que contó con la presencia de la máxima instancia de Participación Ciudadana Provincial, representantes de organizaciones sociales, comunidades, gobiernos autónomos descentralizados municipales y parroquiales, y ciudadanía en general, se recogieron recomendaciones y aportes ciudadanos a través de la plataforma digital habilitada mediante un código QR. Estas sugerencias fueron analizadas por la máxima autoridad institucional y acogidas parcialmente, de acuerdo con su viabilidad técnica, financiera y legal.

En este contexto, el presente Plan de Trabajo integra los compromisos asumidos por el GAD Provincial de Imbabura, los cuales serán ejecutados durante el período de gestión con el propósito de atender las necesidades ciudadanas, fortalecer la gestión pública, promover la transparencia institucional y consolidar los mecanismos de participación y control social.

II. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO

Objetivo general

Implementar los compromisos asumidos por el GAD Provincial de Imbabura derivados de la deliberación pública de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2025, para atender las recomendaciones ciudadanas y mejorar la calidad de la gestión institucional.

Objetivos específicos

1. Ejecutar las acciones comprometidas dentro de los plazos establecidos.
2. Garantizar el seguimiento ciudadano de cada compromiso.
3. Reportar el avance y cumplimiento del presente Plan de Trabajo en la siguiente rendición de cuentas - ejercicio fiscal 2026.





III. ACCIONES Y RESPONSABLES

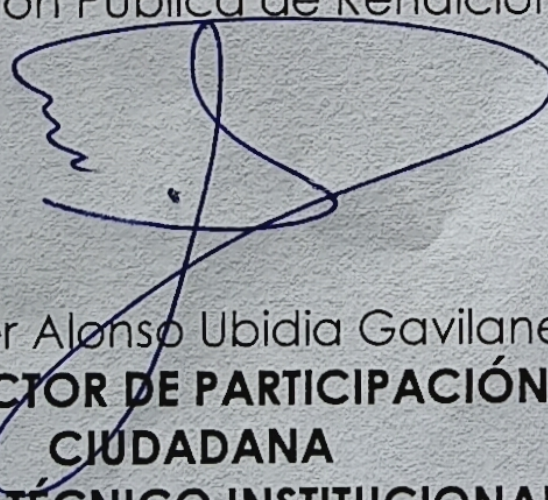
- Incorporar las sugerencias viables en el informe narrativo, así como justificar aquellas que no sean factibles de implementar, incluyendo alternativas cuando corresponda.
Responsables: Equipo Técnico Institucional juntamente con unidades de gestión.
Plazo: Primera semana de junio de 2026.
- Incorporar al informe narrativo las sugerencias previamente validadas.
Responsable: Equipo Técnico Institucional.
Plazo: Primera semana de junio de 2026.
- Publicar el informe en las plataformas digitales y redes sociales del GAD Provincial de Imbabura. Posteriormente, mantenerlo disponible de forma permanente en el portal web institucional de rendición de cuentas, como archivo digital oficial.
Responsables: Dirección de Comunicación Estratégica y Dirección de Tecnologías de la Información.
Plazo: junio de 2026.

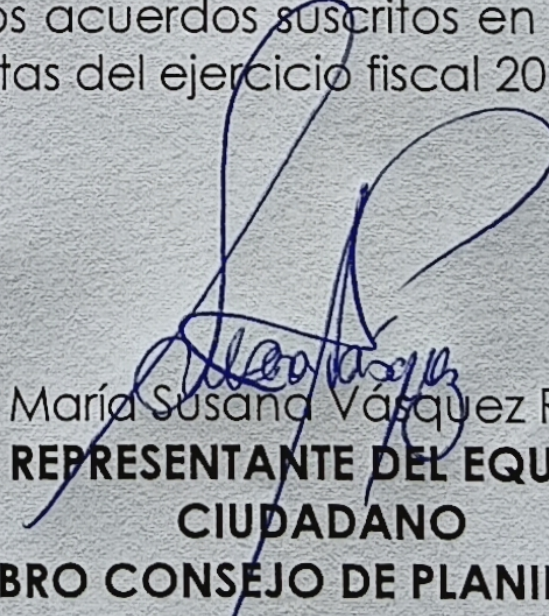
IV. RECURSOS

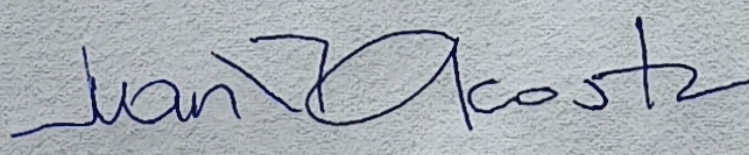
- Humanos: Equipos técnicos, representantes ciudadanos, personal de comunicación, participación ciudadana y Tecnologías de la Información.
- Financieros: Presupuesto asignado en base a planificación institucional.
- Tecnológicos: Plataformas digitales para recolección y difusión.

V. APROBACIÓN

El presente Plan de Trabajo es aprobado por el representante del Equipo Técnico Institucional, en cumplimiento de los acuerdos suscritos en el Acta de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025.


Mg. Peter Alonso Ubidia Gavilanes
**SUDIRECTOR DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
EQUIPO TÉCNICO INSTITUCIONAL


Ing. María Susana Vázquez Recalde
**REPRESENTANTE DEL EQUIPO
CIUDADANO**
MIEMBRO CONSEJO DE PLANIFICACIÓN


Abg. Juan Diego Acosta López
SECRETARIO GENERAL

En la ciudad de Ibarra, a los 29 días del mes de mayo de 2026.

